



STED
202423601303061
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2024

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Consultoría **IDU-1788-2021**. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501718222 . Derecho de petición.

Respetado(a):

El IDU recibió con radicado No. 202418501718222 del 4/10/2024 el siguiente derecho de petición:

"BOGOTA TE ESCUCHA 4468982024 AK 58 152B 99 CONTINUACION AV VILLAS (CRA 58) ENTRE CALLES 147 Y 153, PARA ALIVIAR EL CUELLO DE BOTELLA QUE SE GENERA EN ESTA ZONA, COMO HABITANTE DEL SECTOR SOLICITO LOS PLANES DE MEJORA EN LA MOVILIDAD Y LA CONTINUACION DE ESTA IMPORTANTE AVENIDA DEL SECTOR"

En respuesta, atentamente se informa que, con el fin de ejecutar acciones dirigidas a mejorar la movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-032, con el cual se adjudicó el contrato IDU-1788-2021 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Dicho contrato fue suscrito con la firma JORGE FANDIÑO SAS y la interventoría del contrato de consultoría se encuentra a cargo del CONSORCIO

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423601303061
Información Pública
Al responder cite este número

UG – SIS, mediante contrato IDU-1803-2021 adjudicado dentro de la convocatoria IDU-CMA-SGDU-054-2021.

Con la ejecución del contrato de estudios y diseños IDU-1788-2021, el Instituto sigue avanzando en el desarrollo del ciclo de vida del proyecto que involucra la Avenida Las villas (AK 58) en el tramo comprendido de la Avenida Transversal de Suba (AC 147) a la Avenida La Sirena (AC 153), para avanzar hacia la etapa de construcción conforme la GUÍA DE MADURACIÓN DE PROYECTOS GUFFP04.

Por otra parte, con base en los estudios de gestión predial, se solicitó a la Dirección Técnica de Predios DTDP del IDU adelantar la gestión dirigida a la adquisición de las áreas privadas donde se hará la implantación de los diseños, toda vez que las áreas no son públicas.

Por último, se informa que en el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, se establece lo siguiente a tener en cuenta para la ejecución del proyecto que tiene por objeto la Avenida Las Villas entre Calle 147 y Calle 153:

Artículo 300. Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad, cuya ejecución se podrá priorizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, además de los previstos en el Programa de Ejecución del POT:

No	PROYECTO	DIRECCIÓN DE DÓNDE A DÓNDE VA EL PROYECTO	ESTADO PROYECTO
(...)			
37	Avenida Villas fase I	Cra. 58 desde calle 147 hasta calle 153	Nuevo

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se



STED
202423601303061
Información Pública
Al responder cite este número

regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 08-10-2024 09:40:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños